

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONE PREVIAS, SANEAMIENTNO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ART. 77
CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Fecha	28 DE JULIO DE 2021	Hora	08:30	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2018	00520
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	HECTOR DE JESUS CIFUENTES CHAVERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.105.998

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ
TARJETA PROFESIONAL	132.122 Del C.S. De La J.

APODERADO COLPENSIONES	
NOMBRE	ANDRES CARDENAS BOADA
TARJETA PROFESIONAL	301.116 del C. S. de la J.

REPRESENTANTE LEGAL / APODERADA PROTECCION	
NOMBRE	LUZ ADRIANA PEREZ
TARJETA PROFESIONAL	242.249 del C. S. de la J.

ADMISIÓN DEMANDA MEDIANTE AUTO DE FECHA: 24 DE JULIO DE 2018

Se agota la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Asistencia, tal y como quedó consignado en el video.

LINK: <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/4ae883c2-2b91-4b3e-ba55-8e2506431441?vcpubtoken=774b475a-fdb3-4771-ae47-25d0a01a8828>

Se ordena a la **AFP PROTECCION S.A.** que dentro de los diez (15) días antes a la celebración de la audiencia del art. 80, allegue comparativo financiero entre lo que sería la pensión de la demandante en el RPM y comparado con la pensión de vejez en el RAIS en la modalidad de contrato renta vitalicia.

Fecha audiencia Tramite y Juzgamiento para el 16 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m.

Lo decidido fue notificado en estrados.

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fde7d78054d5e5ab60a4731f7757c95598b85d77e9340ac7a5abb4f6eb8bd832

Documento generado en 28/07/2021 09:57:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**